PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 002

Pedro Juan Caballero, 22 de enero de 2015.-

VISTA: la Nota N° 002/15 de fecha 21 de enero del año 2015 remitida por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, por la citada Nota los miembros del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano, Lic. Analía Soledad Fernández, Lic. Nancy Carolina Alcaraz Ortega, Lic. Delci Antonio Arce Salinas y la Analista de Sistema Judith Noelia Insfrán Lesme, remiten adjunto el Informe Complementario del Comité devaluación N° 001/15 de fecha 20/01/2015, referente a la denuncia realizada por la Empresa Data Lab S.A., contra la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 3/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" PAC/ID N° 283.329, especificamente el ítem N° 3) "Impresora Láser Monocromo", adjudicada a la Empresa Compu Compras S.R.L. -

Que, por Providencia de la Presidencia del Consejo de Administración de fecha 30 de diciembre del año 2014, antes de resolver lo que corresponda, se ha solicitado informe al Comité de Evaluación para el dictamen correspondiente. -

Que, el informe Complementario N° 001/15 presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 2) "***REEVALUACION DEL ITEM N° 3***", se consigna cuanto sigue: "...que ante la denuncia presentada por la Empresa DATA LAB S.A., en lo que afirma: "*...la firma Compu Compras S.R.L., no cumple financieramente con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo referente a Ratios de Liquidez"...;....* se *procede a evaluar nuevamente los documentos respaldatorios, de la Empresa Compu Compras S.R.L., y el informe que afecta especificamente a la citada empresa, que ha originado la recomendación de adjudicación; constatándose en la Planilla del Informe Financiero, del Comité de Evaluación N° 28/2014, que se consigna un valor promedio de 0,83, en los ratios de liquidez, cuyos datos fueron recabados del Balance General, activo en el SIPE, constaba igualmente un valor del Pasivo Corriente de Gs. 1.272.020.000, situación que ha obligado a éste Comité de Evaluación a solicitar por nota a la Empresa Compu Compras S.R.L., copia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultados de los tres (3) últimos ejercicios (año 2011, 2012 y 2013) del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, remitiendo ésta las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, a los efectos de corroborar los documentos de la Empresa. Constatándose que el Balance Activo en el SIPE, se trataba de un Balance Parcial, por lo que éste Comité de evaluación concluye que la Empresa Compu Compras S.R.L., posee la capacidad financiera requerida debido a que los ratios de liquidez se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, según Planilla de Informe Financiero adjuntada.*- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 1° **ADMITIR** el Informe Complementario del Comité de Evolución N° 001/15 de fecha 20/01/2014, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2014, "Adquisición de equipos informáticos"; PAC N° 283.329. -

ART. 2° **CONFIRMAR** la adjudicación del ítem N° 3 "Impresora Láser Monocromo" a la Empresa Compu Compras S.R.L., dispuesta en el Art. 1° inc. c) de la Resolución N° 416 de fecha 10/12/2014, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -